



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TRECE**

**Sesión** VESPERTINA DE PERIODO  
EXTRAORDINARIO

**Fecha:** 7 DE FEBRERO DE 1996

**SUMARIO:**

**CAPITULO:**

- I.- Instalación de la sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.-
- III.- Continuación del segundo debate del proyecto de Ley del Sector Eléctrico.-
- IV.- Clausura de la sesión.-



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. TRECE

**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO  
EXTRAORDINARIO

**Fecha:** 7 DE FEBRERO DE 1996

### INDICE:

CAPITULO:	PAGINA:
I.- Instalación de la sesión.	3.-
II.- Lectura del Orden del Día.-	3.-
III.- Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen del Sec - tor Eléctrico.-	3 - 25.-
INTERVENCIONES DE LOS HH.	
FLORES TRONCOSO	5, 6, 11, 12, 13, 18, 19.-
DELGADO JARA	5, 15, 16, 17.
NEIRA MENENDEZ	5.-
BACA CARBO	6, 7, 8, 12, 19, 20.-
ORDOÑEZ VASQUEZ	10, 11.-
VALLEJO LOPEZ	13, 14, 20, 21, 22.-
BENITEZ DONOSO	22.-

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No. TRECE****Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO  
EXTRAORDINARIO**Fecha:** 7 DE FEBRERO DE 1996**INDICE:**

CAPITULO:		PAGINA:
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	RODRIGUEZ EDGAR IVAN	22, 23, 24.-
IV.-	Clausura de la sesión.-	25.-



En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, doctor FABIAN ALARCON RIVERA, se instala la sesión vespertina de Período Extraordinario, siendo las diecinueve horas veinte minutos.-----

En la Secretaría actúan el licenciado Fabrizzio Brito Morán y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario, respectivamente.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables diputados:

AGUIRRE MONTERO GALO	GONZALEZ DE VEGA SUSANA
ALMEIDA MORAN LUIS	HIDALGO BIFARINI GUILLERMO
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
BACA CARBO RAUL	LARREA MARTINEZ FERNANDO
BENITEZ DONOSO FREDDY	LEON GONZALEZ JORGE
BUELVA YASACA CESAR	LOOR BALDA MARIO
CANDEL SOTO GUSTAVO	LOPEZ SAUD HOMERO
CASTANIER MUÑOZ JUAN	LLERENA OLVERA PEDRO
CELLERI CEDEÑO OSCAR	MALDONADO RIVERA NORBERTO
CORDERO ACOSTA JOSE	MANCHENO NOGUERA GERMAN
CUEVA PUERTAS PIO	MENDOZA GUILLEN TITO
CHAVEZ RODAS ROGER	MELLENDEZ GARZON ANGEL
CHAVEZ VALLEJO NELSON	MORENO AGUI RUTH
CHONG CERRUFO ANGEL	MORENO ALDAZ SERVIO
DELGADO JARA DIEGO	MORENO SILVA ARACELLY
DELGADO TELLO HUMBERTO	NEIRA MENENDEZ XAVIER
DOTTI ALMEIDA MARCELO	NOBOA CHAVEZ MARCELO
FABARA TORRES MILTON	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
FELIX LOPEZ MANUEL	PACHECO PINOS VICTOR
FLORES TRONCOSO MARCO	PLAZA VELEZ LUIS
GALLARDO SANCHEZ GERMAN	PROAÑO MAYA MARCO

RAMIREZ ANGULO MIGUEL	VALENCIA CARRERA EDDIE
RIVADENEIRA ILVES CARLOS	VALLEJO LOPEZ CARLOS
RODRIGUEZ EDGAR IVAN	VASQUEZ BERMEO JORGE
ROLDAN ARELLANO TOMAS	VELOZ SANCHEZ VICTOR
ROMERO LOAYZA FRANCO	VERA ARRATA ALFREDO
ROMERO TORO JOSE	VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
RUIZ ENRIQUEZ HUGO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO	YCAZA CORDOVA NAPOLEON
SUAREZ MORALES RODRIGO	ZAMBRANO CARRERA LUIGGI

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum, por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Inmediatamente, señor Presidente. Señores legisladores: Galo Aguirre. Luis Almeida. Daniel Alvarez. Bayardo Alvear, presente. Raúl Baca. Freddy Benítez, presente. Freddy Bravo. Santiago Bucaram. César Buelva. Gustavo Candell, presente. Juan Castanier, presente. Oscar Célleri. José Cordero, presente. Wilman Costa. Pío Oswaldo Cueva. Nelson Chávez, presente. Roger Chávez, presente. Angel Chong, presente. Diego Delgado. Ney Delgado. Humberto Delgado, presente. Marcelo Dotti. Fabián Fabara. Manuel Félix López, presente. Marco Flores, presente. Germán Gallardo, presente. Susana González, presente. Humberto Guillén. Guillermo Hidalgo. Rolando Hurtado, presente. Gustavo Larrea. Fernando Larrea. Jorge León, presente. Mario Loor. Homero López. Pedro Llerena, presente. Alejandro Maldonado. Germán Mancheno, presente. Tito Nilton Mendoza, presente. Fernando Meléndez, presente. Bonifacio Morán. Ruth Moreno, presente. Servio Moreno, presente. Aracelly Moreno. Xavier Neira, presente. Marcelo Noboa. Milton Ordóñez. Italo Ordóñez, presente. Víctor Pacheco, presente. Luis Plaza, presente. Marco Proaño Maya. Miguel Ramírez, presente. Carlos Rivadeneira. Iván Rodríguez. Tomás Roldán, presente. Franco Romero. José Romero, presente. Hugo Ruiz, presente. Pedro Lino Sánchez. Rodrigo Suárez, presente. Jhonny Terán. Eddie Valencia. Carlos Vallejo. Ricardo Vanezas. Frank Vargas. Jorge Vásquez, presente. Eduardo Véliz. Vinicio Veloz. Alfredo Vera, presente. Eduardo Villaquirán, presente. Luis Villacís. Reynaldo Yanchapaxi. Napoleón Ycaza, presente. Héctor Yumbla. Luiggi Léster Zambrano, presente.----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé a conocer el número de diputados en la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En este instante, señor Presidente, con el ingreso de los legisladores: Mario Llor, Homero López, Pío Oswaldo Cueva y usted, treinta y nueve legisladores en la sala.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión, señores legisladores. Señor Secretario, dé a conocer el Orden del Día de la sesión.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Miércoles, 7 de febrero de 1996. 1.- Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico; 2.- Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes: General de Instituciones del Sistema Financiero, Régimen Monetario y Banco del Estado, Régimen Tributario Interno y del Decreto número 745, del 5 de enero de 1979". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Está aprobado. Señor Secretario, dé a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, informe a la sala, en qué punto nos quedamos el día de ayer, sobre el tratamiento de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Tome en cuenta

el ingreso de los diputados: Galo Aguirre y Vinicio Veloz.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El día de ayer, la Cámara votó el literal c' de la primera Disposición Transitoria, del texto propuesto por el Diputado Raúl Baca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Repita, señor Secretario. Qué literales se aprobaron de la primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los literales a', b' y c', señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al literal d'. Quiero aclarar a la Cámara, que el día de ayer, se dio por terminado el debate sobre la primera disposición transitoria y que solamente nos toca votar el día de hoy, literal por literal. Por lo tanto, dé lectura al literal d' que será sometido a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Literal d' de la primera disposición transitoria, del texto sugerido por el Diputado Raúl Baca. "d' De las Empresas de Generación.- 1' Las empresas de generación que estén operando en la actualidad con instalaciones que no sean de propiedad de INECEL sino de dichas empresas continuarán haciéndolo bajo su actual régimen jurídico hasta que se negocien con el CONELEC sus concesiones de conformidad con las disposiciones de esta Ley; 2' En el plazo de ciento veinte días a partir de la vigencia de esta Ley, las Empresas Regionales de Distribución, deberán capitalizar en favor de sus accionistas, la totalidad de los aportes entregados para futura capitalización de dichas empresas. Esta capitalización incluirá todos los valores que tengan por ley los accionistas; 3' Las empresas de distribución que operen a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley quedarán sujetas a sus disposiciones desde ese momento". Hasta ahí el literal d' de la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero recordar a los señores legisladores, que el día de ayer se cerró el debate, sobre toda la primera Disposición Transitoria. Solamente si tiene algún punto de orden. Punto de orden, Diputado Flores. Luego le doy la palabra, sólo hace falta que timbre, señor legislador.

./.

Sí, señor Diputado Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, no es para debatir, sino simplemente para tratar de percatar a la Cámara de un error que hay aquí. En el segundo inciso del numeral uno, se dice: "Las empresas que mantienen contrato de concesión, renegociarán con el CONELEC, un nuevo contrato acorde con las disposiciones de esta Ley". Esto tiene que clarificarse, un nuevo contrato, cuándo? antes de que fenezca el contrato vigente o al final del término que fije el contrato vigente, porque sino no se puede negociar, de acuerdo a lo que dice este texto. En segundo lugar, nosotros estamos presentando la moción de que en el numeral dos, la tercera línea del numeral dos, se elimine desde la preposición "de", hasta la palabra "empresas", y luego del punto seguido, desde la palabra "esta", hasta "capitalización incluirá todos", y el texto quede así, que es realmente lo que corresponde, porque ésto, es otro error. Si usted me permite, doy lectura.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: El numeral dos, propondríamos que quede así: "En el plazo de ciento veinte días, a partir de la vigencia de esta ley, las Empresas Regionales de Distribución, deberán capitalizar en favor de sus accionistas, la totalidad de los valores que tengan por ley los accionistas".-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, planteo, para la próxima sesión, la reconsideración del literal d' de la primera Disposición Transitoria. Y, si es que igualmente no se ha planteado la reconsideración de los literales b' y a', si acaso no estuviera, planteo también su reconsideración formalmente, señor Presidente, para la sesión próxima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Xavier Neira, y luego, finalmente, el Diputado Baca, para saber, en base a las observaciones que se han hecho, proceder a votar, inmediatamente ordenar la votación. Señor Diputado Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ: Gracias, señor Presidente, señores



./.

diputados. Yo quisiera plantear al proponente de la moción, Diputado Baca, dos modificaciones en el numeral primero de este literal e), la primera tiene que ver con el segundo párrafo del numeral primero, dice: "Las empresas que mantienen contrato de concesión renegociarán con el CONELEC un nuevo contrato acorde con las disposiciones de esta Ley". Quiero comenzar aclarando que debe ser algún olvido del Diputado Baca, pero este texto es sumamente grave y sería perjudicial para la ciudad de Guayaquil, especialmente. Existe un contrato entre el Estado y EMELEC, jurídicamente prorrogado, en función de que vencido el plazo, hace diez años o más, no se ha podido renegociar la concesión. Lo que procede en derecho, es que el Estado llame a una nueva convocatoria, o haga una nueva convocatoria, para adjudicar esa concesión a una empresa que no necesariamente tiene que ser EMELEC. Este texto del Honorable Baca, nos condenaría a que la renegociación se pueda dar, exclusivamente con EMELEC, y yo creo que ese es un error de fondo de esa propuesta. Me permito, en consecuencia sugerir, que este segundo del numeral primero, se elimine. En segundo lugar, quisiera plantearle al Diputado Baca y a usted, señor Presidente y honorables legisladores, una modificación al tercer párrafo del numeral primero, diría así: "De no lograrse dentro de ciento ochenta días, contados a partir de la vigencia de esta ley, acuerdo de concesión...etcétera". Esos serían mis dos planteamientos, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Baca, siendo usted el autor de la moción, quisiera su criterio referente a las modificaciones propuestas por los Diputado Flores y Neira.----

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, el segundo inciso, hay que recordar que no estamos legislando en este rato, es decir ya no son textos de la ley, sino textos de las transitorias, es decir la Ley ya determinó que la competencia entre las empresas de generación era una de las acciones que estamos tratando de lograr, y la igualdad de condiciones de todas la empresas, para efecto de poder cumplir sus acciones. Dentro de ese término, es que estábamos planteando la conveniencia,

.7.

de que se negocie con las empresas que tienen en ese rato contratos de concesión. Si no los tienen, el proceso de licitación es el único camino adecuado. Pero aquellas empresas que tienen contrato de concesión, tienen que ser renegociado en los términos de la ley, para efecto de que ninguna de ellas tenga privilegios sobre las otras, porque de lo contrario la competencia no existe. Si se legislara en forma privilegiada para una, cualquiera de las empresas, realmente la ley no tendría sentido. Y como el contenido de la ley nos lleva a que todas tengan igual tratamiento, iguales garantías, iguales posibilidades realmente de competencia, es que estaba planteando el segundo inciso, para que sea el CONELEC, el que renegociando los contratos dentro de los mismos términos de vigencia, puedan efectivamente, encontrar las fórmulas necesarias, para que todos tengan las mismas condiciones. Esta era la idea del segundo inciso. En cuanto al tercero, precisamente lo que decíamos, es de no lograrse, hágase exactamente la renegociación a través de un proceso de licitación. Si se estableciera en el tercer inciso un tiempo determinado para efecto de que ésto se cumpla, yo creo que se corregiría, lo que podría faltar, que es tiempo, fijaciones de tiempo, y esos ciento ochenta días, me parecería absolutamente correcto. Pero, no podemos tampoco evitar que la renegociación pueda ser encaminada en función de CONELEC y las empresas que actualmente tienen concesiones. Las que no tienen concesiones, simplemente tienen que licitarse. De tal manera, que yo aceptaría el planteamiento de fijar el tiempo en el tercer inciso, me parece correcto, pero no encuentro razones para evitar el segundo, que es el que establece fundamentalmente, la necesidad de que en función de lo que dice la ley, sean analizadas las distintas concesiones hechas anteriormente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. ¿Señor Diputado, terminó?-----

EL H. BACA CARBO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por lo tanto, usted se mantiene en el texto planteado?-----

EL H. BACA CARBO: Admito la necesidad de poner la sugerencia

./.

hecha por el Diputado Neira, en el sentido de ciento ochenta días, antes del tercer inciso, y que quede: "De no lograrse en ciento ochenta días, acuerdos de concesión entre la empresa de distribución y el CONELEC, etcétera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso es lo que usted acepta, señor Diputado?-----

EL H. BACA CARBO: Eso es lo que yo acepto, porque no alcanzo a entender, cuál es la dificultad en el segundo inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero manifestarles, señores diputados, que está terminado el debate, he receptado ya las inquietudes de ustedes, el señor Diputado Baca, ha dado ya su punto de vista al respecto, por ser el autor de la moción. Simplemente acepta el planteamiento suyo, entiendo Diputado Baca, referente a los cientos ochenta días, y no acepta el otro planteamiento, porque no ve razón, según lo expresa el Diputado Baca. Eso es lo que estoy manifestando, que sobre su planteamiento de los ciento ochenta días, lo acepta el Diputado Baca, incorporar. Sobre el planteamiento del Diputado Flores, se mantiene en los puntos de vista, que él había manifestado. Señor diputado, lamentablemente, había cerrado el debate, si permito la intervención suya, tendré que permitir las intervenciones de los otros señores legisladores sobre el mismo tema. Gracias, señor diputado. Lea cómo quedaría el texto, de conformidad con lo planteado por el Diputado Baca, con la modificación hecha por el Diputado Neira.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Literal e' de la primera Disposición Transitoria. "Las Empresas de Distribución: 1.- Las empresas de distribución continuarán operando bajo su actual régimen jurídico hasta que negocien con el CONELEC sus concesiones, de conformidad con las disposiciones de esta ley. Las empresas que mantienen contratos de concesión, renegociarán con el CONELEC, un nuevo contrato, acorde con las disposiciones de esta ley. De no lograrse dentro de ciento ochenta días, contados a partir de la vigencia de esta ley, acuerdos de concesión entre las empresas de distribución y el CONELEC, éste convocará a licitación pública

./.

para otorgar las concesiones no otorgadas, siguiendo el procedimiento establecido en esta ley y su respectivo reglamento, 2.- En el plazo de ciento veinte días a partir de la vigencia de esta ley, las empresas regionales de distribución deberán capitalizar, en favor de sus accionistas, la totalidad de los aportes entregados para futura capitalización de dichas empresas. Esta capitalización incluirá todos los valores que tengan por ley los accionistas; 3. Las empresas de distribución que operen a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, quedarán sujetas a sus disposiciones desde ese momento". Hasta allí, el literal e', señor Presidente, con la modificación sugerida por el Diputado Neira, aceptada por el Diputado Baca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del literal e', que ha sido leído, del texto propuesto por el Diputado Baca, favor levantar el brazo. Veintitrés, de cuarenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pide la rectificación de la votación, señor diputado. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del literal e', de la primera Disposición Transitoria, que ha sido leído, favor levantar el brazo. En este instante, señor Presidente, veintitrés votos a favor, de cuarenta y nueve legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, pedí la rectificación de la votación. Por lo tanto, tome en cuenta los votos de los diputados que así se expresan. Sí, un momentito, señor legislador. Tome en cuenta los votos de los que expresan su decisión de votar, los que están en la sala, señor Secretario. Proclame resultado, los que han votado en este momento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, ingresaron los legisladores Marcelo Noboa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento. Señor Diputado Ordóñez, punto de orden.-----

./.

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, para la rectificación de la votación, yo quisiera que se tome en cuenta, los legisladores que estábamos presentes cuando se votó, toda vez que si luego de iniciada la votación, ingresan legisladores, reglamentariamente, no se puede contar. Y al menos de lo que me consta, el señor legislador Noboa, acompañado de otro colega, ingresaron luego de la primera votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a hacer lo siguiente, señores legisladores, para no crear ninguna duda. Señor Secretario, lea la disposición pertinente cuando se trate de rectificación de la votación, quiénes pueden votar. Sobre esa base, la Presidencia adoptará la resolución correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ochenta y cuatro del Reglamento Interno de la Función Legislativa. "Planteada una reconsideración, ningún legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir, sino después de que el Congreso lo haya aprobado. La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiera el proponente, caso contrario la votación se realizará en la sesión siguiente. Para aprobar una reconsideración, se necesitará el voto conforme de por lo menos las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No. Sólo sobre la rectificación de la votación, señor Secretario, no reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo 82 del Reglamento, "Cuando hubiere duda acerca de la exactitud de los resultados proclamados en la votación, cualquier legislador, podrá pedir la rectificación de la misma, ésta se realizará por una sola vez en la misma forma en que se tomó la primera votación. En este caso sólo podrán votar los legisladores que lo hubieren hecho en la primera votación. Terminada la votación sobre un asunto es prohibido insistir acerca del mismo, salvo los casos previstos en los artículos siguientes". Hasta ahí la parte pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Ordóñez.-----

./.

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Me permito solicitar que por Secretaría, se certifique cuántos votos fueron en la primera votación, cuántos votos hubo en la primera votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Certifique, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Secretaría certifica que al momento de tomarse la primera votación, hubo veintitrés votos a favor, de cuarenta y nueve legisladores en la sala.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Entonces, la rectificación tiene que ser sobre la base de cuarenta y nueve votantes, no más. En ese sentido hay que hacer la nueva votación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor Diputado Flores.

EL H. FLORES TRONCOSO: No obstante que se pidió la rectificación en dos ocasiones, yo le ruego, señor Presidente, que a través de Secretaría, se nos informe si es o no verdad, que el señor Secretario determinó el resultado, por dos ocasiones. También en la segunda rectificación, el señor Secretario, anunció el resultado, que es ésta una tercera rectificación. Segundo, señor Presidente. Aquí lo que está ocurriendo, señor Presidente, es que estamos discutiendo por una cosa absolutamente insustancial, yo no sé si hay un prurito de no aceptar, lo que nosotros estamos planteando, porque lo que se dice aquí, en este texto, es una flagrante contradicción, no estamos pidiendo que se cambie, ni la estructura, ni el fondo de lo que se está planteando. Hay una flagrante contradicción. No se puede hablar, señor Presidente, pero se está diciendo aquí, que la totalidad de los aportes entregados para futura capitalización de dichas empresas, se van a capitalizar. Futuros aportes, señor Presidente, ésto no tiene sentido lo que se está diciendo. Y hemos hecho notar a la sala y luego hemos dicho, señor Presidente, el Partido Socialcristiano ha expresado, que si es que se van a renegociar los contratos, a lo que no nos estamos oponiendo, tiene que especificarse en el texto de la ley, si es que la renegociación se va a dar antes de concluya el contrato vigente o una vez expirado el contrato. Esas son las dos únicas cosas que hemos dicho, pero no se acepta. Y nosotros, señor Presi-

./.

dente, no podemos votar por un texto, que con el mayor respeto, es incongruente en su redacción. Finalmente, señor Presidente, como se ha leído ya el Artículo ochenta y cuatro del Reglamento, que no permite que participen los diputados que no estuvieron durante la primera votación, tampoco pueden votar los diputados que entraron luego de que se proclamó el resultado por parte del señor Secretario, vimos también que algunos diputados entraron. Pero el punto no es ese, el punto es que estamos discutiendo por algo insustancial, que simplemente es tema de redacción. O no se escucha o no se quiere simplemente aceptar lo que dice el Partido Social cristiano, no porque nos guste o nos guste, sino porque es absurda la redacción, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Baca.-----

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, yo quiero pensar, que es por desconocimiento de lo que está pasando en el sector eléctrico que se hace esta observación, con el mayor comedimiento al Diputado Flores, desconocimiento de lo que sucede. El problema en las empresas de distribución, en las empresas regionales, es que por distintas fuentes, se entregan recursos de capitalización, por ejemplo, para el caso del Consejo Provincial, los consejos provinciales, tienen un aporte que les llega a las empresas de distribución, para convertirse en capitalización de las empresas, pero las empresas, en muchas ocasiones, y en muchas de las empresas, no capitalizan inmediatamente estos recursos, sino que los tienen dentro del plano de futura capitalización. Esa futura capitalización que es inconveniente para que se lleve a la práctica lo que ya aprobamos, que es que el conjunto de los accionistas del sector estatal, tengan el cincuenta y uno por ciento como mínimo, tienen que partir del hecho de que las capitalizaciones de estas instituciones, se hagan primero. Por eso es que dice el texto, señor Presidente, y le ruego que me permita leerlo, porque da la impresión de que no se oye bien al Secretario. El texto dice: "En el plazo de ciento veinte días a partir de la vigencia de esta ley, las empresas regionales de distribución, deberán capitalizar en favor de sus

./.

accionistas, la totalidad de los aportes entregados para futura capitalización de dichas empresas". Es decir, los recursos que los tienen en la contabilidad para futura capitalización, tienen que convertirse primero en acciones, para saber cuántas acciones tiene el consejo provincial, cuántas los municipios, cuántas los particulares, porque también hay industriales que tienen en ese mismo plan, por otras fuentes, recursos y solamente entonces, saber cuál es el componente de ese cincuenta y uno por ciento del total. Esto está perfectamente redactado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, en cuanto al trámite de ley, yo creo que hay que sujetarse a lo que dispone la Ley Orgánica y el Reglamento, ha sido votado, se ha rectificado la votación, ha sido negado. Se puede plantear la reconsideración, si ustedes lo estiman pertinente, pero el texto está negado porque la rectificación ya se la hizo y el Secretario proclamó el resultado, con cuarenta y nueve votos de los asistentes. No podían votar los diputados que ingresaron posteriormente a la primera votación. Y así lo ha certificado el señor Secretario, así que lo procedente es que si alguien plantea la reconsideración se lo pueda hacer. En el orden que me han solicitado, sobre este punto, exclusivamente. Diputado Carlos Vallejo, Diputado Napoleón Ycaza. Sí, señor Diputado, lo veo muy bien.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Yo le pido la palabra, para pedir la reconsideración para el día de mañana, señor Presidente, sobre todo para que me expliquen por qué está mal redactado. Porque es posible que no seamos tan inteligentes, por eso nos han hecho tontos, tantas veces, señor Presidente. Es posible. Pero, como dice alguien, exijo una explicación. ¿En dónde está la redacción confusa o errada? En la contabilidad de las empresas, en el pasivo constan algunos rubros, entre ellos: deuda, acciones y aportes para futuras capitalizaciones, que pueden provenir de plata entregada por los accionistas o de no distribución de utilidades, por decisión de la Junta General, para que quede para capitalizarse. Y aquí lo que dice, es que se obligue a que no se



./.

mantenga por más tiempo en la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones", sino que inmediatamente se capitalice. ¿En dónde está la mala redacción? ¿En dónde está el error? ¿En dónde está la confusión y peor la contradicción? Yo solicito, señor Presidente, la reconsideración para el día de mañana, sobre todo, para que se me explique, porque es posible que seamos cortos para entender, y quisiera entender bien, el día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: su petición es pertinente, señor Diputado. Y ateniéndome estrictamente a las normas parlamentarias, que me van a permitir que lo haga así, de ahora en adelante, ya no puede intervenir nadie más, sino hasta el día de mañana, sobre este tema, cuando se dé trámite a la reconsideración, que tendrá solamente la voz del Diputado que ha planteado la reconsideración. Por lo tanto, siguiente disposición transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Siguiente literal...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No estamos tratando ninguna moción, señor Diputado, así que continuamos adelante. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "f) Otras disposiciones relativas a las empresas del sector eléctrico: 1) Los actos administrativos relativos al funcionamiento de las empresas del sector eléctrico, emanados de Acuerdos Ministeriales, se mantendrán vigentes con sujeción a los términos y normas legales que sustentaron su declaratoria, siempre que no se opongan a las disposiciones de esta ley; 2) Se ratifican las disposiciones ministeriales expedidas con anterioridad para el cobro de los pagos adicionales de los usuarios industriales y comerciales, destinados a la capitalización de Electroquito S.A. y Electroquil S.A. Dichos pagos adicionales se recaudarán hasta la factura del mes de junio de 1997 incluida; 3) La ejecución pendiente de los contratos y convenios celebrados por INECEL durante la vigencia de la Ley Básica de Electrificación y/o durante el período de transición fijado en la presente ley, se regirá por las disposiciones legales que las originaron, y en sus obligaciones y derechos se subrogarán

./.

las empresas de generación, transmisión y distribución de acuerdo a las características de cada contrato y a las áreas de concesión; 4) Los sistemas eléctricos no integrados aludidos en el Artículo 62 de esta ley que desearan integrarse al Sistema Nacional Interconectado, deberán previamente adecuar su estructura societaria, patrimonial y empresarial a las disposiciones de la misma. Sus equipamientos de generación quedarán en este caso incorporados al Mercado Mayorista y su producción sujeta al control y coordinación del Centro Nacional de Control de Energía CENACE; 5) En la provincia de Galápagos el servicio de generación, transmisión y distribución estará a cargo de la Empresa Eléctrica Provincial a constituirse luego de la vigencia de esta Ley". Hasta ahí el literal f), de la disposición primera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, quiero recordarles que el debate de la disposición transitoria primera, fue cerrado el día de ayer. Si algún diputado quiere plantear alguna modificación al texto, exclusivamente, le voy a dar la palabra, pero solamente en esa base. Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, quisiera, muy comedida y muy respetuosamente, expresar una pequeña observación. Aquí hay algunos legisladores a los que sí se les ha dado la palabra y hay otros legisladores, a los que no se les ha dado la palabra. Señor Presidente, yo creo que esta es una redacción absolutamente discutible en muchas cosas. Yo entendí, señor Presidente, el día de ayer, cuando en el procedimiento, sugirió el señor Diputado Marco Flores, de que se iba a discutir literal por literal, de que en este sentido pues, se podía ir discutiendo cada uno de ellos, porque usted comprenderá que es un artículo, el primero que tiene cuatro páginas, es decir, eso equivale, a mucho más, en términos de extensión, que varias leyes, señor Presidente. Lo que yo quisiera aquí plantearle, señor Presidente, es justamente algo que me parece importante, sobre el procedimiento de las dos rectificaciones. Señor Presidente, con todo comedimiento, le ruego a usted, que el señor Secretario, diga cuán-

./.

tos diputados estamos ahora, en torno a lo que significaron las rectificaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Certifique, señor Secretario, cuántos Diputados estamos en la sala?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento, señor Presidente, siendo las siete y cincuenta minutos de la noche, hoy siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, cincuenta y seis legisladores en la sala.-----

EL H. DELGADO JARA: Existe en esta sala, señor Presidente, un compromiso de algunos legisladores, que queremos discutir y ponernos de acuerdo, muy claramente, sobre algunos aspectos de estas disposiciones transitorias. Están aproximadamente unos diecinueve diputados comprometidos en dejar esta reunión, para efectos de después de discutir previamente, de la mejor manera, venir y reintegrarnos a la sesión. Aquí, señor Presidente, hay dos sectores, que están absolutamente de acuerdo en todo y lo respetamos, ese es su criterio, esa es su opinión y merece todo respeto. El caso de los señores del bloque legislativo Socialcristiano, el caso de los señores legisladores del Partido Conservador, sumados los dos, señor Presidente, entiendo que hacen aproximadamente, treinta voluntades, treinta votos. Entonces, yo lo que quisiera es dejar constancia aquí, porque vamos a intentar nosotros, plantear la posibilidad de pulir los textos y las redacciones finales. Hubo una reunión de varios diputados, antes de la sesión, y nos comprometimos a tener una reunión mañana, a las diez de la mañana. En este sentido, si los señores diputados de los partidos que se autodomina de centro izquierda, quieren permitir que los que están de acuerdo en que salga rapidísimo esta ley, quieren quedarse y quieren darles quórum, yo que pienso que puede quedar una constancia histórica, hay un compromiso de ocho diputados independientes, existe un compromiso que ha sido consultado con los señores legisladores del M.P.D. y en el caso nuestro, igual. Si después de varios artículos, que siguen aprobando, ustedes con el concurso y la presencia de algunos señores legisladores de los partidos que se autodomina de centro izquierda, respetamos profunda-

./.

mente el criterio de ustedes, la voluntad de ustedes, pero que quede constancia de quienes viabilizan, los que dan la voluntad y los que dan el quórum. Por lo tanto, con todo respeto, señor Presidente, vamos a procurar cumplir con nuestro compromiso y vamos a honrar nuestra palabra, en términos de que vamos a procurar, que hoy se quede sin quórum, para efectos de delimitar perfectamente esta redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador, es su derecho, es su derecho. Quiero aclarar a la sala, señores legisladores, que se puso en consideración toda la primera disposición transitoria, y lo que se quedó por parte de la Presidencia, es proceder a votar, literal por literal. Se debatió ya todo y se cerró el debate. Por lo tanto, tome votación, señor Secretario, sobre el literal que usted acaba de dar lectura.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El literal f' de la primera disposición transitoria, del texto sugerido por el Diputado Baca. Los señores legisladores que estén a favor del literal f' de la primera disposición transitoria, del texto sugerido por el Diputado Baca. Los señores legisladores, que estén a favor del literal f', favor, levantar el brazo. Cuarenta y uno, de cincuenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. Señor Secretario, la segunda disposición transitoria, en base al texto que presentó el Diputado Raúl Baca.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Segunda Disposición Transitoria del texto propuesto por el Diputado Raúl Baca: "Obligaciones y Responsabilidades del Estado. 1' Los pasivos de INECEL generados como resultados de convenios internacionales que no permitan su traspaso a terceros y no puedan ser pagados y liquidados en un período de trescientos sesenta días, serán asumidos por el Estado, quien garantizará el cumplimiento de las obligaciones y se responsabilizará por la fiel ejecución de los acuerdos internacionales hasta su cancelación". Hasta allí la segunda disposición transitoria propuesta por el ingeniero Raúl Baca Carbo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la segunda disposición

./.

transitoria. Diputado, en el orden que me han solicitado.  
Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, cuando se va a capitalizar, una de las cosas que se puede capitalizar o los recursos que se pueden capitalizar, son aportes para futuras capitalizaciones. Pero no son los únicos, señor Presidente, hay muchas cuentas más que se pueden capitalizar. Lo que nosotros estábamos pidiendo, es que no se excluyan las otras posibilidades de capitalización, y ésto sin ánimo de generar polémica, señor Presidente, ésto es lo que habíamos pedido. Sobre el punto que se acaba de leer, señor Presidente, le voy a rogar que por Secretaría, se sirva disponer que se lea, del texto original de la Comisión, la segunda disposición transitoria, literal g', que a nombre del Partido Socialcristiano, planteamos como moción alternativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del texto del informe de la Comisión. "Segunda Disposición Transitoria, literal g' Para los pasivos del INECCEL, generados como resultado de convenios de créditos internacionales que no permitan su traspaso a terceros, que no puedan ser pagados ni liquidados en un período de 360 días, el Estado garantizará y se responsabilizará por el fiel cumplimiento de los acuerdos internacionales hasta su cancelación. El Estado se reserva el derecho a determinar ✓ cuáles pasivos del actual INECCEL asumirá. En todo caso, la empresa que se encargue de la operación y mantenimiento de los activos adquiridos con tales créditos, deberá cancelar al Estado los créditos que como resultado de lo anterior fueren asumidos por el Estado, para lo cual entregará las garantías que correspondan según determine en el reglamento de esta ley". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Gracias, señor Secretario. Señor Presidente, en realidad estoy seguro que aquí hay un error involuntario en la redacción del texto del señor Diputado Baca,

./.

porque de aceptarse ese texto, lo que estaríamos haciendo, es entregar una empresa sin pasivos, totalmente saneada, es decir sólo con activos y los pasivos pasarle al Estado. Es decir, se causaría un perjuicio realmente importante al Estado ecuatoriano. Ese puede ser por ejemplo el caso de Paute, aproximadamente con una deuda de mil millones de sucres, si el Estado se va a quedar con los pasivos, entonces solamente se entregarían o se venderían los activos. El Estado se queda en definitiva con la deuda. Esto es inconveniente. Si no es esa la interpretación, entonces, es necesario que se aclare el texto propuesto originalmente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el orden que me han solicitado. Diputado Raúl Baca y luego el Diputado Carlos Vallejo. No sé si el Diputado Castanier, también quiere intervenir. No? Diputado Raúl Baca. Diputado Cordero, también ha solicitado? Señor Diputado, yo le encarezco que vea si está en la computadora, porque no aparece su nombre. Bueno se la doy de inmediato, Diputado, pidiéndole las disculpas del caso, porque no apareció en la computadora. Señor Diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, señores legisladores, este texto guarda armonía con lo que está resuelto en la ley, y en esta ocasión, realmente está resuelto en contra de las normas legales que sugerimos que deben ser parte de esta ley. El Partido Socialcristiano, resolvió que se venda, que se vendan los activos, cosa que nosotros no propusimos. Por eso es que esta norma trata de prever que las ventas no sean convertidas en obsequios para quienes las compren. Todavía tenemos fresco lo que pasó en un momento determinado con el caso de AZTRA, que se descubrió que no valía nada y se compró por nada. Por eso es que esta norma previene, que el Estado asuma las obligaciones que no puedan ser canceladas durante el primer año, de no ser así, si pusiéramos en un lado los activos y en el otro lado los pasivos y sumáramos el valor real de las empresas, probablemente, Paute, se compre en el treinta y nueve por ciento, por apenas un millón de sucres. ¿Es eso lo que queremos? Si le reducimos

./.

el pasivo a las empresas, que estamos diciendo que se pueden vender, se van a comprar por el valor real, y el valor real significaría, regalar las empresas, no venderlas. Por eso estoy proponiendo que la empresa sea previamente cargada sólo con el pasivo laboral, que ya resolvimos que forme parte de las empresas a constituirse. Y que estas empresas, así constituidas, teniendo el valor que tienen, el valor real, signifiquen para efectos de aportaciones de capital, en capitalización que tienen que ponerse capitales adecuados para participar. Y que se quiere vender como se ha propuesto, si es que no se logra que la revisión de las normas así aprobadas, fueran revisadas aquí en el propio Congreso, entonces que las ventas sean por el valor real de las empresas. El Estado no pierde nada, no nos engañemos, el Estado es dueño de esa empresa, y tienen suficientes garantías con la propia empresa, pero no el inversionista que podría comprar con cero, lo que en realidad vale con el patrimonio, con el esfuerzo de los ecuatorianos, realmente tiene un valor enorme. Si se quiere comprar Paute, tiene que invertirse los valores reales, el Estado está garantizado cuando digo que puede pagar, primero con los cien millones de dólares, que dejan este rato de aportar, una simple revisión de los valores que eso significan, permitiría que el Estado pague efectivamente las obligaciones que ya tienen en este rato negociados, dentro del proceso de deuda externa, para efecto de hacerlo con el tiempo, y puede pagar con las utilidades que le producen la participación del sesenta y uno por ciento, como dueño del capital de las empresas aún vendidas o aún capitalizadas. Pero lo que no se puede permitir es, que a estas empresas se les pretenda poner el pasivo, y se les ponga realmente en venta, por un valor residual que realmente resultaría ridículo, señor Presidente, por eso es que el artículo es procedente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, ya es casi ocioso insisistir con la explicación del Diputado Raúl Baca. Sin embargo, dos argumentos pequeños para complementar a la expo-

./.

sición. ¿Qué es lo que se quiere? En eso debemos ponernos de acuerdo previamente y, partamos de lo que dice el Diputado Raúl Baca, no estuvimos de acuerdo ni estaremos nunca con que se venda el patrimonio del Estado, que se capitalice, sí. ¿Por qué razón, señor Presidente? Porque lo que nos falta es energía eléctrica, porque lo que hay que hacer es construir Mazar, hay construir San Francisco, hay que construir Toachi-Pilatón, para que haya más energía y no haya más apagones. Vendiendo lo que hay, seguirán los apagones y la plata servirá para cualquier cosa, señor Presidente. A eso nos hemos opuesto. Pero vamos al precio de venta. Ya aprobaron vender, vamos al precio de venta. ¿Qué es lo que propone el artículo? y definamos de una vez por todas, ante el pueblo ecuatoriano. Paute, cuesta equis valor y supongamos que cuesta mil, queremos que se diga que cuesta mil, los activos en evalúo, y que el que quiere comprar ponga trescientos noventa, si nosotros aceptamos. Perdón, señor Presidente. ¿Qué es lo que hace el propietario actual que es el Estado? Decir la deuda que tengo de Paute, me la quedo yo, yo sabré cómo pago, ¿quiere vender Paute? Avaluemos Paute y el que quiere pagar el treinta y nueve por ciento que pague el treinta y nueve por ciento de lo que cuesta. En el otro caso, señor Presidente, voy a exagerar, supongamos que lo que se quiere es definir el patrimonio restando los activos, los pasivos. Y supongamos que cuesta cien y los pasivos son noventa, el patrimonio va a ser diez, por tres noventa se compra Paute. Y la empresa en veinte años pagará la deuda y el que puso tres noventa, es dueño del treinta y nueve por ciento de las acciones. Es inmoral, señor Presidente. Los bienes del Estado no se regalan, por lo menos gritaremos todas las veces que sea necesario, no se puede regalar el patrimonio del pueblo ecuatoriano, vendemos Paute, ya aprobaron, acepto haber perdido, ya aprobaron vender Paute, vender el treinta y nueve, pero en lo que cuesta pues, señor Presidente, en lo que cuesta, no en lo que quiere definir como patrimonio en este caso. El Estado que es el dueño, se reserva para sí, pagar con otras cuentas, el pasivo. Avaluemos Paute y vendamos en lo que cuesta, eso es lo que dice el artículo, y lo que están proponiendo es, restar los pasivos para que la empresa pague



./.

a la larga, la empresa, con lo que va a seguir produciendo, porque tiene rentabilidad, y con un pequeñísimo capital, se apropian del treinta y nueve por ciento. Así de claro. El que quiere que se regale el patrimonio del pueblo ecuatoriano, que vote por esa moción. Y nosotros seguiremos con la tesis que está sostenida en el artículo del Diputado Raúl Baca. No hay como regalar los activos del pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Iván Rodríguez. Punto de orden, diputado? No, el debate no está cerrado, estamos en otra disposición transitoria y está abierto el debate. Estamos debatiendo sobre la segunda disposición transitoria. Bueno, eso es derecho de cada legislador, diputado.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: No se entiende, que nosotros proponemos un mínimo de Estado y un máximo de bienestar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No. Tendrá derecho, si quiere intervenir, pero el debate está abierto y pueden hacerlo todos los legisladores que consideren hacerlo. Señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Señor Presidente, señores legisladores, queremos expresar una vez más, de las tantas veces que hemos dado nuestro criterio, con relación a este proyecto de ley. Comenzando con el punto de vista de la postura del Movimiento Popular Democrático, en modo alguno ha sido que el país no cuente con una nueva ley; hemos dicho que el país necesita de un nuevo esquema jurídico, pero un nuevo esquema jurídico, en donde, sin lugar a dudas, el patrimonio de los ecuatorianos, no se constituya en un objeto simple que se encuentre al libre albedrío, de las leyes del Estado, en donde el mejor postor adquiera ésto, que hoy por hoy, se constituye en un principal referente de la economía ecuatoriana. No hemos estado de acuerdo, que de esos ingresos mensuales que percibe el Estado ecuatoriano, que sobrepasan sesenta mil millones de sucres, pasen a poder de la empresa privada. No hemos estado de acuerdo, que este patrimonio del Estado, como es el sistema eléctrico ecuatoriano, que se constituye en un servicio público de beneficio social

./.

para más de diez millones de ecuatoriano, pase a un usufructo de más de diez millones de ecuatorianos o no, que se beneficien despreciando el derecho de este pueblo, a gozar del privilegio de lo que constituye la energía eléctrica ecuatoriana. Ciertamente es que se han aprobado todos los articulados de este esquema jurídico, que ha sido diseñado bajo la óptica exclusiva de los privatizadores, representados por el Gobierno nacional, y no solamente representados por el Gobierno nacional, sino por aquellos que le acolitaron, unos dicen que hay que privatizar, otros dicen que no hay que privatizar, sino solamente entregar en concesión. Innumeradas veces, señor Presidente, hemos expresado que entre los dos conceptos, separando las diferencias que pueden existir en la interpretación del mismo, en conceptualizar los mismos, no hay diferencia alguna, a sabiendas que entregar en concesión, bajo esquemas jurídicos que aparentemente le dan la facultad al Estado ecuatoriano de control de ello, cuando sabemos que el accionista menor, tal como han aprobado hoy aquí en este Congreso extraordinario, pretende llevarse todo este patrimonio o administrar ese patrimonio. Es nuestro criterio, criterio de nuestro partido, el Movimiento Popular Democrático, de señalar nuestra oposición rotunda a lo que está haciendo el Congreso Nacional, y no es que nos oponemos a que el Congreso trabaje, o que le entregue leyes al país para decir que hemos trabajado. Lo propio de este Congreso, señor Presidente, y de los legisladores, es que entreguemos leyes que evidentemente rescaten lo que es del pueblo para el pueblo, y no rescate lo del pueblo para un puñado de ecuatorianos que usufructan y quieren hacerse más ricos y los pobres más pobres. Esa es la gran diferencia, indudablemente de una tarea legislativa, que actúe en términos de beneficiar socialmente o espiritualmente y materialmente a los ecuatorianos. Ese es nuestro punto de vista, de oposición precisamente a que se acabe con la riqueza de los ecuatorianos, que se acabe con la riqueza de los ecuatorianos, para empobrecer aún más al ecuatoriano, para incrementar aún más los altos índices de miseria y pobreza, para acabar con lo único que le permite al ecuatoriano vivir, aparentemente, en mejores

./.

condiciones. Nos oponemos precisamente a ello, nos oponemos y esa es nuestra protesta que le expresamos precisamente el día de hoy, señor Presidente. Se dice que el Congreso Nacional está trabajando en beneficio del pueblo, este razonamiento, señor Presidente, hoy ya no tiene asidero en el pueblo ecuatoriano, lo que el Congreso Nacional, a más de aquellas leyes, que no podemos desconocer que se han aprobado aquí, como aquella Ley de Reformas a la Ley de Carrera y Escalafón del Magisterio, indudablemente beneficiosa para el pueblo ecuatoriano, para los maestros de este país, pero esto no quiere decir, que a cambio de ello, se sustituya aprobando una ley antinacional, antipatria, antidemocrática. Estas son las cosas que queremos expresarlas, señor Presidente, en nombre del bloque de diputados del MPD, nuestra postura es de rechazo absoluto a lo que hoy están haciendo, los abiertamente o los declarados privatizadores de la riqueza de los ecuatorianos, y los que sobajadamente, pretenden darle al país, una ley que no es de beneficio y no soluciona el problema de energía eléctrica. Tenga la plena seguridad, señor Presidente, que al aprobar esta ley, al otro día no lloverá ni en un año, ni en dos años, por el contrario, tendremos que hacer una ley, para exhortar a San Pedro, para que mande lluvias necesarias para que la Central de Paute, esté en óptimas condiciones y el sistema eléctrico ecuatoriano, actúe en función precisamente de los intereses del país. Muchísimas gracias, señor Presidente. Nuestra postura rotunda a esa actitud de ciertos sectores de diputados socialcristianos, conservadores y de aquellos que pretenden acabar con la riqueza de los ecuatorianos. Esa es la postura del MPD, nos retiramos por sensibilidad, por dignidad de patria, ante este pueblo ecuatoriano, que demanda una postura diferente para el país, en leyes que beneficien a los ecuatorianos y no que les suman en una pobreza absoluta a más de la que se encuentra este país. Señor Presidente, es la postura del MPD, permítanos retirarnos, porque es la dignidad de nuestro bloque. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum, señor Secretario.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y cuatro legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay treinta y cuatro legisladores en la sala, señores legisladores. Ruego a las personas que asisten, mantener silencio, sino el día de mañana, no habrá barras en el Congreso, les ruego mantener silencio. Señores legisladores, convoco para el día de mañana a las dieciséis horas, para continuar con el trámite respectivo de la Ley del Sector Eléctrico. Gracias, señores legisladores. Se clausura la sesión.-----

- IV -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veinte horas, quince minutos.-----



Doctor Fabián Alarcón Rivera  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Licenciado Fabrizio Brito Morán  
SECRETARIO GENERAL

Abogado Roberto Muñoz Avilés  
PROSECRETARIO

FRS.